



BUIN, 30 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3528/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Convenio Mandato**, de fecha 25 de Octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Buin, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin", Código BIP 30470635-0.

3.- La **Providencia N° 18.056**, de fecha 21 de Noviembre de 2017, a través de la cual se ingresa la Resolución Exenta N° 2679, del Gobierno Regional Metropolitano.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la resolución.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 2679, de fecha 15 de Noviembre de 2017, del **Gobierno Regional Metropolitano**, que aprueba el convenio de transferencia para la ejecución del proyecto "**Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin**", Código BIP 30470635-0; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.E.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\GORE\Adquisición Clínica Dental Móvil.doc